

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**13104** *Orden SSI/2569/2015, de 20 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y por el I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos Públicos, aprobado por Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado número» 183, del 30 de julio).

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en la página web del Portal del Ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [www.msss.gob.es](http://www.msss.gob.es).

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para proveer cinco plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares, código 1210, por el sistema general de acceso libre.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Desarrollo del proceso selectivo

3.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del 11). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente.

3.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

3.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, en la sede del Tribunal calificador señalada en la base 5.7, y en las direcciones de Internet señaladas en la base 8.2 así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

### 4. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

### 5. Tribunal

5.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 El tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las demás disposiciones vigentes.

5.4 Si en algún momento el tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de la certificación resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

5.5 El tribunal de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («BOE» de 17 de diciembre), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.6 Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20, teléfono 91 596 12 30, dirección de correo electrónico [sgrecursoshumanos@msssi.es](mailto:sgrecursoshumanos@msssi.es).

## 6. Requisitos de los aspirantes

### 6.1 Titulación:

Estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Veterinaria o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

### 6.2 Nacionalidad:

6.2.1 Tener la nacionalidad española.

6.2.2 También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

## 7. Acceso de personas con discapacidad

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo.

Con este fin, el Tribunal aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («BOE» de 13 de junio).

Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

## 8. Solicitudes

8.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)) acceso por Servicios al Ciudadano, Oposiciones y Concursos o en la de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

8.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el registro telemático de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos»; a través de las direcciones de Internet ([www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)) acceso por Servicios al Ciudadano, Oposiciones y Concursos; o en el Portal del ciudadano ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta podrá adjuntarse a la solicitud telemática o ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

c) Así como en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del registro telemático de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

8.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

8.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8.6 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) La personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5 b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

1. Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

2. Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa («BOE» de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en el presente artículo, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

8.7 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

8.8 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## 9. *Embarazo de riesgo o parto*

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

## 10. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de noviembre de 2015.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P. D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición

1.1 La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio. Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 120 preguntas de cinco respuestas alternativas, más 10 preguntas de reserva, preparado por el tribunal, que versará sobre el contenido de todo el temario de la oposición. Como mínimo el 30 por 100 de las preguntas deberán referirse a temas de la parte primera del programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística:  $A-E/(n-1)$ . Donde A=número de aciertos totales en el ejercicio, E=número de errores totales en el ejercicio, y n=número de respuestas alternativas a cada pregunta.

El tribunal deberá adoptar los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio con carácter previo a la celebración del mismo.

Segundo ejercicio. Traducción directa por escrito y sin diccionario, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un texto determinado por el Tribunal en inglés.

Tercer ejercicio. Consistirá en la exposición oral de dos temas, uno de la parte segunda y otro de la parte tercera del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de cada una de dichas partes del programa. Cada uno de los temas deberá ser expuesto en un tiempo máximo de veinte minutos, disponiendo el opositor de diez minutos para la preparación de los mismos. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor durante el periodo máximo de 15 minutos. El ejercicio tendrá lugar en sesión pública.

Cuarto ejercicio. Resolución por escrito, durante el plazo máximo de dos horas de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en el programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

El Tribunal podrá contar con asesores especialistas en valoración de los ejercicios la oposición.

1.2 Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el tribunal deberá adoptar los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio con carácter previo a la celebración del mismo. En todo caso, será necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para poder continuar el proceso.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación de «apto» o «no apto». Siendo necesaria la calificación de apto para concurrir al resto de los ejercicios.

Tercer y cuarto ejercicio: Se calificarán de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. El Tribunal calificador elevará a la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la relación, ordenada de mayor a menor puntuación, de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

No podrá superar esta fase un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

A los candidatos que superen el primer ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando, el contenido del temario y forma de calificación del ejercicio en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

## 2. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados de la fase de oposición, para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio y Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como la presentación de fotocopia o certificación académica compulsada de la titulación a valorar.

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio. Las valoraciones estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

Esta fase tendrá una valoración máxima de 20 puntos para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el siguiente baremo:

### 2.1 Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorarán los servicios prestados, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en las Áreas Funcionales y Dependencias Provinciales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno desempeñando puestos de trabajo del subgrupo A1 o del grupo I del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, siempre y cuando fueran coincidentes con las propias del Cuerpo de Veterinarios Titulares. La puntuación será de 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.

La forma de acreditación del presente mérito será la presentación de certificación de Servicios Prestados emitido por la Unidad de Personal correspondiente.

### 2.2 Titulación.

2.2.1 Por estudios superiores de licenciatura o grado en las ramas de Ciencias o Ciencias de la Salud distinto por la que accede al proceso selectivo: 2,5 puntos.

2.2.2 Por un título de Doctor: 2,5 puntos.

La puntuación máxima será de 5 puntos.

La forma de acreditación del presente mérito será la presentación de fotocopia o certificación académica compulsada de la titulación a valorar.

La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

### 3. *Curso selectivo*

El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico con una duración de un mes, a celebrar en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta del Tribunal, designará al Director-Coordinador del curso selectivo. Al final de dicho curso, y por parte de la Dirección del mismo, se emitirá el informe para cada uno de los aspirantes en el que se valorará su rendimiento considerando la asistencia y adquisición de conocimientos, y teniendo en cuenta los informes de los responsables de los Centros donde los aspirantes hayan realizado la parte práctica.

El Director-Coordinador del curso elevará propuesta valorativa del resultado del mismo al Tribunal, al cual efectuará la calificación definitiva de «apto» o «no apto» de cada uno de los aspirantes.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

### 4. *Calificación final*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso por los aspirantes calificados «aptos» en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los puntos obtenidos en el cuarto ejercicio, el tercer ejercicio y el primer ejercicio por ese orden.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### *Primera parte*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura, principios y valores superiores. Derechos y deberes fundamentales y su especial protección.

Tema 2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona: Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.



Tema 4. El Gobierno: Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Presupuestos Generales del Estado.

Tema 5. La Administración Pública. Principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. La administración local. Distribución competencial. Los conflictos de Competencias. La coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

Tema 6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: Concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 7. El acto administrativo. Eficacia y validez. Revisión, anulación y revocación. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 8. Los contratos en el sector público. Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 9. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 10. La Unión Europea: Antecedentes. Los tratados originarios y modificativos. La salud pública en los Tratados de la Unión Europea.

Tema 11. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 12. Ordenamiento jurídico en la Unión Europea. Fuentes del Derecho Comunitario. La eficacia directa y la primacía del Derecho Comunitario. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. El procedimiento por incumplimiento del Derecho Comunitario. La comitología. Actos delegados y de ejecución.

Tema 13. La Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea. La Oficina Alimentaria y Veterinaria. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Estructura y funciones.

Tema 14. La libre circulación de mercancías. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La proyección exterior de la Unión Europea. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.

Tema 15. Políticas de Igualdad de Género. Políticas contra la Violencia de Género. Política de integración de las personas con discapacidad.

Tema 16. Ley General de Sanidad. Estructura. Fundamentos básicos. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ley 33/2011, General de Salud Pública.

Tema 17. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Competencias de las administraciones públicas en materia de consumo. El derecho de los consumidores a la información. Ley 28/2015 para la defensa de la calidad alimentaria.

Tema 18. Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 19. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estructura, competencias y funciones. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Estructura y funciones. La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Estructura y funciones.

Tema 20. Sanidad Exterior. Real Decreto 1418/1986 sobre funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.

Tema 21. El Sistema Nacional de Salud. Planificación, organización, dirección y evaluación de programas. La asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud. La ordenación de las prestaciones sanitarias.

Tema 22. Estadística descriptiva, análisis de datos, tipos de variables. Estadística analítica. Medidas de asociación y de efecto. Medidas de efecto absoluto y relativo. Efecto atribuible. Medidas de efecto estandarizadas.

Tema 23. La epidemiología como disciplina científica. Aspectos conceptuales. Usos de la epidemiología. Fuentes de información demográfica. Censos. Movimiento natural de la población. Modelos de población. Clasificación y tipos de estudios epidemiológicos.

Tema 24. La Organización de Naciones Unidas y otros organismos internacionales: actividades sanitarias. La Organización Mundial de la Salud (OMS): Estructura y funciones. Oficinas Regionales

Tema 25. FAO: Antecedentes, constitución, trabajos y objetivos. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Estructura. Funciones. Códigos. Lista de enfermedades.

Tema 26. Codex Alimentarius. Estructura. Funciones.

Tema 27. La Organización Mundial de Comercio: origen, evolución y rondas de negociación. La globalización del comercio agroalimentario. El principio de precaución. Barreras sanitarias y trabas técnicas en el comercio mundial agroalimentario.

#### *Segunda parte*

Tema 1. Salud Pública. Conceptos básicos. Veterinaria de Salud Pública.

Tema 2. La promoción de la salud. Evolución histórica, conceptos y principales líneas de intervención. Promoción de estilos de vida saludables y de entornos saludables.

Tema 3. La educación para la salud. Concepto. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria. Métodos directos e indirectos.

Tema 4. Concepto de población y muestra. Estadística descriptiva. Tipos de variables. Estadística analítica.

Tema 5. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos: Concepto, prevención y control.

Tema 6. Epidemiología: Conceptos generales. Antecedentes históricos. Objetivos. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.

Tema 7. Reglamento Sanitario Internacional. Emergencias de salud pública de importancia internacional. Actuaciones ante brotes epidémicos internacionales.

Tema 8. La vigilancia epidemiológica: Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.

Tema 9. Análisis del riesgo: Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. El principio de precaución o cautela.

Tema 10. La salud y sus determinantes: medio ambiente social, desigualdades, determinantes socioeconómicos y culturales. Salud en todas las políticas. Evaluación del impacto en salud.

Tema 11. Zoonosis: Concepto y tipo de transmisión. Principales zoonosis. Importancia en salud pública. Sistemas de notificación de zoonosis a nivel comunitario y nacional.

Tema 12. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria. Actuación ante la sospecha de un brote de toxiinfección alimentaria.

Tema 13. Principales microorganismos patógenos asociados a la ingesta de alimentos. Patógenos emergentes.

Tema 14. Salmonelosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública. Disposiciones aplicables.

Tema 15. Tuberculosis. Brucelosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 16. Listeriosis, Campilobacteriosis, Yersiniosis, Colibacilosis y Botulismo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 17. Rabia. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 18. Tétanos. Carbunco. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 19. Leptospirosis, Tularemia. Enfermedad de Lyme, Fiebre Q y Fiebre exantemática del Mediterráneo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 20. Hidatidosis, Teniosis y Cisticercosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 21. Leishmaniosis, Triquinosis, Toxoplasmosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

Tema 22. Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET). Clasificación. Epidemiología. Situación Sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET. Encefalopatía Espongiforme bovina.

Tema 23. Enfermedades vectoriales. Distribución de la enfermedad en las poblaciones. Vectores de enfermedades. Prevención de vectores y plagas: lucha antivectorial.

Tema 24. Farmacología. Concepto de Farmacocinética: Absorción. Distribución. Metabolismo y Excreción de los fármacos. Parámetros cinéticos de los procesos ADME. Concepto de Farmacodinamia: acción farmacológica, receptor farmacológico, interacciones farmacológicas y reacciones adversas. Concepto y principios de la Farmacovigilancia.

Tema 25. Grupos principales de fármacos con actividad antibacteriana. Grupos principales de fármacos con actividad antiparasitaria: Mecanismos de acción. Actividad antibacteriana. Características farmacocinéticas. Interacciones farmacológicas. Reacciones adversas.

Tema 26. Resistencias antimicrobianas: Plan Nacional de resistencias antimicrobianas. Resistencias antimicrobianas en alimentos: Programa comunitario de resistencias antimicrobianas.

Tema 27. Biocidas. Tipos y descripción. Autorización de comercialización. Principios comunes para la evaluación del riesgo. Requisitos de los Establecimientos de fabricación, almacenamiento y comercialización y de los Servicios de aplicación.

Tema 28. Protección de los animales durante el sacrificio. Métodos de aturdimiento. Principales indicadores de bienestar en matadero. Legislación aplicable.

Tema 29. Limpieza, desinfección, Desinsectación y Desratización. Conceptos. Productos. Técnicas y procedimientos. Disposiciones aplicables.

Tema 30. El Reglamento (CE) n.º 178/2002 (I): Principios de la legislación en materia de seguridad alimentaria. Principios generales. Trazabilidad. Transparencia. Confidencialidad.

Tema 31. El Reglamento (CE) n.º 178/2002 (II): la red de alerta alimentaria. Situaciones de crisis alimentaria. La red de alerta nacional: Principios y mecanismo de funcionamiento.

Tema 32. Higiene de los productos alimenticios. Análisis de peligros y puntos de control crítico. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.

Tema 33. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España (I): actividades de control. Procedimientos, informes y tasas.

Tema 34. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España (II): Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Tema 35. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España (III): Sistemas de verificación del control oficial. Auditorías.

Tema 36. Microbiología de los alimentos. Factores que influyen en la ecología microbiana de los alimentos. Criterios microbiológicos de los alimentos. Disposiciones aplicables.

Tema 37. Biotoxinas marinas. Legislación. Implicaciones en seguridad alimentaria. Laboratorio Europeo de Referencia: actividades y funciones

Tema 38. Conservación de alimentos. Clasificación, métodos y sus bases tecnológicas. Transporte de alimentos. Irradiación de alimentos. Disposiciones aplicables.

Tema 39. Información alimentaria suministrada al consumidor. Reglamento (UE) n.º 1169/2011. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional.

Tema 40. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos. Procedimiento de autorización. Disposiciones aplicables.

Tema 41. Autorizaciones sanitarias para el funcionamiento de establecimientos alimentarios. El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Normativa y funcionamiento.

Tema 42. Ingredientes y coadyuvantes tecnológicos (I): Aditivos en alimentación. Clasificación. Efectos tecnológicos. Sistema de elaboración de listas autorizadas.

Tema 43. Ingredientes y coadyuvantes tecnológicos (I): Aromas, enzimas, disolventes de extracción y coadyuvantes tecnológicos.

Tema 44. Contaminantes agrícolas: Micotoxinas: y nitratos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Disposiciones aplicables.

Tema 45. Contaminantes industriales y medioambientales: acrilamida, hidrocarburos aromáticos policíclicos metales pesados, 3-MCPD, otros. Disposiciones aplicables.

Tema 46. Contaminantes orgánicos persistentes: dioxinas y PCBs y materiales ignífugos bromados. Disposiciones aplicables.

Tema 47. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Disposiciones aplicables.

Tema 48. Contaminación radiactiva de productos alimenticios. Emergencia radiológica. Controles, en productos alimenticios procedentes de zonas que han sufrido un accidente nuclear.

Tema 49. Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal. Evaluación de su seguridad para el consumidor. Fijación de Límites Máximos de residuos. Sustancias prohibidas en la cría del ganado. Legislación.

Tema 50. Plan Nacional para la investigación de residuos en animales vivos y sus productos. Ejecución y valoración

Tema 51. Residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal y vegetal. Planes de control oficial. Evaluación y gestión del riesgo para el consumidor. Disposiciones aplicables.

Tema 52. Toma de muestras de productos alimenticios con fines analíticos. Procedimiento administrativo a seguir

Tema 53. Laboratorios de análisis de alimentos. Métodos oficiales reconocidos. Buenas prácticas de laboratorio. Acreditación. Laboratorios de referencia nacionales y europeos: actividades y funciones.

Tema 54. Comercio exterior. Importación, Exportación y Tránsito. Productos sometidos a control sanitario en frontera: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal. SOIVRE.

Tema 55. Procedimiento y requisitos de la certificación veterinaria para la exportación.

Tema 56. Condiciones de autorización de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías: puestos de inspección fronterizos, puntos designados de importación y puntos de entrada designados.

Tema 57. Los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los animales y productos de origen animal. Normativa de Bienestar en el transporte. Los controles veterinarios sobre los animales y los productos procedentes de países terceros. Requisitos generales para la importación de los diferentes productos de origen animal. Tipos de controles. Documentos que intervienen en la actividad inspectora. TRACES. Controles reforzados.

Tema 58. Procedimiento comunitario de autorización de un país tercero: animales vivos, productos de origen animal y establecimientos. Concepto de armonización. Acuerdos de equivalencia veterinarios.

Tema 59. Importación de productos de origen animal: Reducción de frecuencias de control físico. Excepciones a controles. Reimportaciones. Rechazos. Reexpediciones.

Transbordos. Tránsitos. Aprovisionamiento de medios de transporte marítimo. Canalizaciones.

Tema 60. Importación de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética o de productos sanitarios: Competencias y normativa UE aplicable. Control de residuos de cocina de medios de transporte internacional.

Tema 61. Productos compuestos: Definición y requisitos para la importación. Importación de alimentos de origen no animal procedentes de terceros países: Competencias y normativa UE aplicable.

Tema 62. Código Aduanero Comunitario: concepto de aduana. Clasificación arancelaria de las mercancías. Destinos y regímenes aduaneros. Conceptos de despacho a libre práctica, zona franca, depósito franco, depósito aduanero.

Tema 63. Control y vigilancia higiénico-sanitaria de instalaciones portuarias, aeroportuarias y de medios de transporte internacional. Certificados de control de sanidad a bordo; exención del control de sanidad a bordo.

Tema 64. Epidemiología Ambiental y factores ambientales determinantes de la salud. La dimensión de la Salud Pública en las crisis medioambientales.

Tema 65. Calidad del Aire y Contaminación Atmosférica. Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tema 66. El agua y la salud. Criterios sanitarios de la calidad del agua potable. Calificación de una muestra de agua de consumo. SINAC.

Tema 67. Fundamentos de los estudios toxicológicos agudos, subcrónicos y crónicos requeridos para la evaluación de las sustancias químicas. Determinación de parámetros toxicológicos para la evaluación de riesgos sanitarios (NOEL, NOAEL, LOAEL, IDA DRfA). Umbral de preocupación toxicológica.

Tema 68. Mutagénesis. Ensayos para evaluar el potencial mutágeno de los productos químicos. Carcinogénesis. Ensayos para evaluar el potencial carcinógeno de los productos químicos. Enfoque del margen de exposición. Toxicidad para la reproducción.

Tema 69. Toxicidad aguda. Medidas reglamentarias. Cálculo de la DL50 o CL50 por los métodos de Reed-Moench y Millar-Tainter. Toxicidad dérmica. Toxicidad ocular. Toxicidad por inhalación. Evaluación e interpretación de ensayos.

Tema 70. Inmunotoxicidad. Métodos de ensayo para la determinación de la sensibilización «in vivo» e «in vitro». Métodos alternativos a la experimentación animal. Aplicación de las tres RRR (Refinamiento, Reducción y Reemplazo). Situación actual y métodos alternativos aprobados. La experimentación animal en la determinación del perfil toxicológico de sustancias químicas.

### *Tercera parte*

Tema 1. Clasificación bromatológica de los alimentos. Nutrientes: clasificación. Criterios para una dieta equilibrada. La estrategia NAOS.

Tema 2. La carne. Obtención, despiece y clasificación comercial. Caracteres anatómicos, composición química y valor nutritivo. Etiquetado específico.

Tema 3. Peces, moluscos y crustáceos. Caracteres anatómicos. Composición química y valor nutritivo. Clasificación y diferenciación de las principales especies comestibles que abastecen el mercado. Peces tóxicos. El etiquetado de los productos de pesca y de la acuicultura.

Tema 4. Leche. Definición. Composición y valor nutritivo. Tipos de leche y productos lácteos. Características. Diferenciación. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 5. Huevos y ovoproductos. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y Adulteraciones.

Tema 6. Miel, jalea real y polen. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y Adulteraciones.

Tema 7. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne de ungulados domesticos.

Tema 8. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne de aves de corral, lagomorfos carne de caza de granja y caza silvestre.

Tema 9. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne picada, carne separada mecánicamente, preparados y productos cárnicos.

Tema 10. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: grasas animales fundidas y chicharrones; estómagos, vejigas e intestinos tratados; gelatina; colágeno; miel.

Tema 11. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: productos de la pesca.

Tema 12. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: moluscos bivalvos vivos.

Tema 13. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: leche y productos lácteos.

Tema 14. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: huevos y ovoproductos; ancas de rana y caracoles.

Tema 15. Normas zoonositarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción en la Unión Europea de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 16. Normas sanitarias aplicables a subproductos animales no destinados al consumo humano. Categorización. Recogida y transporte. Destinos autorizados. Trazabilidad.

Tema 17. Organismos modificados genéticamente. Etiquetado. Disposiciones aplicables.

Tema 18. Nuevos alimentos y nuevos ingredientes. Concepto. Disposiciones aplicables.

Tema 19. Complementos Alimenticios y alimentos enriquecidos. Disposiciones aplicables.

Tema 20. Dietéticos: Alimentos para grupos especiales, Control de Peso, Lactantes y Niños, Usos Médicos Especiales, Personas con Intolerancia al Gluten. Disposiciones aplicables.

Tema 21. Normas específicas de higiene para productos de origen no animal. Código Alimentario Español. Disposiciones aplicables.

Tema 22. Alimentos Estimulantes y Derivados: Achicoria y Otros Sucedáneos de Café; Cacao, Chocolate. Derivados y Sucedáneos; Café; Especies Vegetales para Infusiones de uso en Alimentación; Té y Derivados. Disposiciones aplicables.

Tema 23. Azúcares y Derivados: Azúcares, Caramelos, Chicles, Confitos y Golosinas; Jarabes; Confitura, Jaleas y Marmalade de frutas, Crema de castañas y Mermelada de frutas; Turrone y Mazapanes. Disposiciones aplicables

Tema 24. Aguas de bebida envasadas: Aguas minerales naturales, aguas de manantial y aguas preparadas. Disposiciones aplicables.

Tema 25. Bebidas refrescantes. Horchatas. Zumos. Bebidas Alcohólicas. Disposiciones aplicables.

Tema 26. Condimentos y Especies; Sal y Salmueras Comestibles; Salsas de Mesa; Vinagres. Caldos, Consomé, Sopas; Cremas. Disposiciones aplicables.

Tema 27. Hongos y setas comestibles. Condiciones sanitarias para la comercialización de setas para uso alimentario. Disposiciones aplicables.

Tema 28. Frutas, Verduras y Derivados: Brotes y semillas destinadas a la producción de brotes; Aceitunas de Mesa; Conservas Vegetales. Disposiciones aplicables.

Tema 29. Grasas Comestibles: Aceites Vegetales Comestibles; Aceites y Grasas Calentados; Grasas Comestibles. Disposiciones aplicables.

Tema 30. Harinas y Derivados: Confitería, Pastelería, Bollería y Repostería; Galletas; Harinas; Masas Fritas; Pan y Panes Especiales; Pastas Alimenticias. Cereales en Copos o Expandidos; Helados; Patatas Fritas y Productos de Aperitivo. Disposiciones aplicables.

Tema 31. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Restauración. Disposiciones aplicables.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Milagros Nieto Martínez. Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Javier Salvador Temprano. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Almudena de Arriba Hervás. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo. Licenciada en Veterinaria.

Fernando Riesco Rodríguez. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo. Licenciado en Veterinaria.

Juan Manuel Troncoso Ramón. Escala Superior de Sanitarios Locales Comunidad de Castilla-La Mancha. Licenciado en Veterinaria.

Tribunal suplente:

Presidenta: Micaela García Tejedor. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Secretaria: Isabel Murillo Edo. Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales:

Joaquín Rubio Agenjo. Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

César Casado de Santiago. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Sara Gómez Troyano. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo. Licenciada en Veterinaria.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la casilla de «Ministerio», se especificará «Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

En la casilla de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

En la casilla 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Veterinarios Titulares».

En la casilla 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En la casilla 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

En la casilla 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En la casilla 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En la casilla 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en la casilla 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En la casilla 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado o Grado en Veterinaria».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 € y para las familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 14,95 €. Estarán exentas del pago de esta tasa las personas afectadas por el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos).

Las solicitudes podrán cursarse en el extranjero mediante su presentación en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la cuenta restringida de recaudación número SWIFT BBVA ES MM IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA, S.A.), siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.